



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 11 de mayo de 2021

ORDEN No.:  
OC/083/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO.

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ALMACENES VIDRI, S. A. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27110000	54118	4	UNIDAD	BUJIA CJ8 PARA MOTISIERRAS MARCA CHAMPIONS	\$ 2.44	\$ 9.76
2	27110000	54118	2	UNIDAD	RASTRILLO METÁLICO REFORZADO PARA JARDIN, MARCA IMACASA	\$ 6.81	\$ 13.62
3	27110000	54118	2	UNIDAD	LIMA TRIANGULAR DE 1 PUNTA DE 8", MARCA BELLOTA	\$ 10.44	\$ 20.88
4	39110000	54119	2	UNIDAD	EXTENSIÓN ELÉCTRICA POLARIZADA DE 25 PIES DE 12/3, MARCA ACE	\$ 27.73	\$ 55.46
5	52150000	54199	1	UNIDAD	DEPÓSITO PLÁSTICO PARA GASOLINA DE 2 GALONES, SIN MARCA	\$ 9.36	\$ 9.36
6	52150000	54199	1	UNIDAD	DEPOSITO PLÁSTICO PARA GASOLINA DE 5 GALONES, SIN MARCA	\$ 16.88	\$ 16.88
7	27140000	61108	1	UNIDAD	TALADRO PERCUTOR DE 1/2", 18 VOLTIOS, CON 2 BATERIAS DE 1.5AH, MARCA MILWAUKEE.	\$ 305.50	\$ 305.50
8	27140000	61108	1	UNIDAD	ESMERIL ANGULAR DE 4 1/2", 18 VOLTIOS Y 2 BATERIAS DE 5.0AH, MARCA MILWAUKEE	\$ 541.50	\$ 541.50
9	27140000	61108	1	UNIDAD	SOLDADOR DE ARCO INVERTER 20-130A, 120V, MARCA HUGONG.	\$ 108.10	\$ 108.10

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 1,081.06

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHENTA Y UNO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Los equipos y materiales son requeridos para la mejor ejecución de obras de mantenimiento e instalación de equipos tales como aires acondicionados y otros, los equipos inalámbricos son necesarios para casos en los cuales no se posee acceso a suministro eléctrico cercano.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES.

**GARANTIA:** La empresa se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros, así mismo en los ítem # 7, 8 y 9 se comprometen a presentar Nota de garantía de buena calidad y buen funcionamiento, a favor del Ministerio de Cultura con una vigencia de seis meses, completamente firmada y sellada.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 3 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** un solo pago crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** los suministros serán entregados en El Plan Maestro Centro de Gobierno Edificio A-5, Primer Nivel en la Unidad de Mantenimiento, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente, a nombre DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Nota de Garantía, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad los suministros.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: el Arq. Eduardo Góchez, Técnico de la Unidad de Mantenimiento.



**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:**

1° Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED]  [REDACTED]  
DESIGNADO Vo. Bo. JEFE

[REDACTED]  [REDACTED]

[REDACTED]  [REDACTED]

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

[REDACTED]   
Su [REDACTED]  
17 mayo 2021